



LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: PROVINCIA DE CASTELLÓN

ESPECIALIDAD: QUIL0108	DENOMINACIÓN: ANÁLISIS QUÍMICO
------------------------	--------------------------------

BAREMACIÓN DE EXPERTOS DOCENTES REALIZADA POR EL CENTRO CIPFP BENICARLÓ

CANDIDATOS ADMITIDOS

	1. EXPERIENCIA PRO DOCENTE (máximo								3. ENTREVISTA (máximo 1,5 puntos)	RECLAMACIÓN		
	DATOS PERSONALES		1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0.5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 ptos)			TOTAL	ORDEN LLAMAMIENTO
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE										
1	***6072**	BOVEA MENERO, CARMEN	1,182	2,197	0,000	0,134	0,240	0,00	1,500		5,25	,

CANDIDATOS EXCLUIDOS

			1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (máximo 1,5 puntos)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
	DATOS PERSONALES		1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0.5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 ptos)		
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE								
1	***8003**	BOLOS MARTÍNEZ, MARÍA CLOTILDE								No presenta solicitud. Resuelvo 3.2 Resolución 11/03/22
										·

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la página web del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ante la Dirección General de Empleo y Formación o bién, ante la Comisión de Valoración del LABORA FORMACIÓ que lo dictó, que lo remitirá a aquella, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN